GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

E D I C T O
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO.
A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado **JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO,** Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez de agosto de (2021) dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente **68/2016**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,** promovido por el Licenciado **LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** y continuado por el Licenciado **TIMOTEO ÁLVAREZ MALDONADO, en su carácter de endosatario en Procuración de HORACIO AMARO PULIDO**, en contra de **MA. GUADALUPE PEÑA VÁZQUEZ,**ordenó sacar a remate en **QUINTA ALMONEDA,** el siguiente bien embargado consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca 1324 del Municipio de Llera, Tamaulipas, ubicada en Lote 1, Manzana 55, Zona 1 del Poblado Ignacio Zaragoza, Llera, Tamaulipas, con una superficie de 829.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 21.26 metros con solar 2; al sureste 39.07 metros con solar 8; al suroeste 21.35 metros con calle sin nombre; y al noroeste 38.79 metros con calle sin nombre.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **$438,190.20 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 20/100 M.N.)** que es el resultante de la cantidad de **$486,878.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHOPESOS 00/100 M.N.)** menos el **(10%)** diez por ciento de dicha cantidad que es la cantidad de **$48,687.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.),** conforme el artículo último párrafo del artículo 1412 del Código de Comercio, teniendo verificativo dicha diligencia el día **(22) VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS** la cual se llevará acabo por medio de videoconferencia **DE FORMA VIRTUAL A DISTANCIA Y EN TIEMPO REAL**, por medio de la plataforma ZOOM, por lo que se proporciona a las partes el siguiente enlace: https://us02web.zoom.us/j/86136902673?pwd=ajUwMHRlZmFHU0QxOTV0c3pJQnkyZz09, ID de reunión: 861 3690 2673, Código de acceso: 005804, para efecto de que las partes interesadas se conecten con (15) quince minutos antes de la hora programada, a fin de hacerle saber a los intervinientes las indicaciones sobre el desarrollo de la referida audiencia y verificar que se cumplen las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo.

Asimismo, deberán tener a su alcance el original de su identificación oficial al momento de tener verificativo la misma, teniendo además la obligación de proporcionar **con la anticipación debida** una copia de la misma a través de promoción electrónica a efecto de que obre en el expediente que nos ocupa.

De no existir las condiciones necesarias para su desarrollo y de no poder celebrarse a través de esa vía, **se llevará a cabo de forma presencial en esa misma fecha**, levantando la constancia correspondiente, en el entendido que los postores que sean de su interés comparecer a dicha audiencia deberán tomar en consideración dicha circunstancia y, de igual forma, solicitar el certificado de depósito por el importe de la postura que ofrezcan para el remate de dicho bien inmueble, conforme al protocolo de certificados de depósito y servicios de manera electrónica, contenido en el oficio número 001521, de fecha (30) treinta de junio del año (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, y el mismo sea impreso por el interesado y acuda a realizar el pago ante la institución bancaria que corresponda. En la inteligencia que, si desea realizar el pago mediante transferencia electrónica, el depositante deberá comunicarse a la Dirección del Fondo Auxiliar, al teléfono (834) 318-7135 Ext. 51536, a efecto de que le proporcionen el numero de cuenta y referencia. Una vez realizado el depósito, el depositante deberá informarlo al juzgado y enviar el comprobante respectivo mediante promoción electrónica; quedando además obligado a proporcionar ante la Institución Bancaria el folio clave de dicho certificado.- DOY FE.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

CD. XICOTÉNCATL, TAM., A 10 DE AGOSTO DE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LO CIVIL.

LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ

--- FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.----------

Transacción: 000011978035 | Firmante: JULIO CÉSAR HERRERA PAZ | Datos Estampillados: 180FC2D922D4DCD25663D0081183A01123DD830EBB5066069F07C80D7160AF66

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000011978035
Archivo Firmado: 69_EDICTO_EX_00068-2016_11_10-08-2021_16-24-35.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	***Nombre:***	JULIO CÉSAR HERRERA PAZ	***Validez:***	OK	Vigente
Firma	***# Serie:***	00000000000000005767	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2021-08-11T13:37:30Z / 2021-08-11T08:37:30-05:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	b0 1f a7 f6 9f ba 3a 4b 99 18 48 94 34 f0 22 29 16 20 ee f9 7e e2 09 3b 04 a5 e4 b2 3f 6d e2 58 99 f9 44 ea 6d 8e 3e 6b 26 8b 30 5b b4 20 df f6 5c 07 00 c4 ff 52 63 4a 5e ac 2b ab 3c 47 92 c7 d8 62 9a 03 2f 98 3b dd fd b0 f6 0a af 92 58 8f b9 c8 86 30 a8 5d 9e d4 47 a5 5b b6 9d 1e 36 cc 3d fa 5f c9 07 90 c3 32 ce 36 a2 82 52 cd 14 fd 97 59 da bc 13 f4 27 41 ad 8e c2 41 23 b0 27 fc cb 1b 34 cf f0 26 d5 03 65 53 57 c2 63 9f 79 58 89 73 5e e4 6f 41 e6 fb 75 f5 ec de 38 f2 6c 14 05 13 89 a3 4a e7 1e f4 ae 95 53 2b bc 58 84 5a 89 f1 9b 94 f3 2d 64 0b 79 e0 6b 17 cc 87 4a 68 eb d6 ff cd a4 5f 72 84 4d e6 f9 a1 1e c5 51 49 72 40 65 cd c0 8e d1 b3 29 35 88 a8 d8 74 8e 3b 19 8b 75 c6 87 e3 d8 07 dd 11 f7 e7 32 ba 0a a4 f5 10 be d2 60 27 ab 3d e2 20 d6 0f 6b 33 18 df			
OCSP	***Fecha: (UTC / Entidad Federativa)***	2021-08-11T13:37:30Z / 2021-08-11T08:37:30-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000005767			

PODER JUDICIAL TAMAULIPAS
JUZGADO MIXTO
FIRMADO
11/08/2021 08:37:30 HS.
XICOTÉNCATL, TAM.